



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 4524

QUILLÓN, 18 NOV 2021

VISTOS:

- Licencia Médica N° 3-61541017 de fecha 15-11-2021
- Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2021.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** anexo de contrato de trabajo por aumento de carga horaria a la Srta. **BELÉN ESPINOZA CHAVEZ**, C.I. N° [REDACTED] Psicopedagoga de Escuela "Héroes del Itata" por un valor de \$ 293.426 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos) a contar del 15 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre del 2021.
2. **IMPUTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

ASUZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

MODIFICACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 15 días del mes de noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MIGUEL PEÑA JARA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N° 250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y la Srta. **BELEN ESPINOZA CHAVEZ**, C.I. [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

- Auméntese su renta en \$293.426 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos) imponible (subvención regular), aumentando su carga horaria en 14 horas, por reemplazo de la Sra. Angélica Burgos Guajardo Psicopedagoga que se encuentra haciendo uso de Licencia médica N° 3-61541017 por 15 días a contar del 15-11-2021 al 29-11-2021

TRABAJADOR
BELEN ESPINOZA CHAVEZ
C.I. [REDACTED]

ALCALDE
EMPLEADOR
MIGUEL PEÑA JARA
C.I. [REDACTED]

QUILLON, NOVIEMBRE 15 DE 2021.

JAS/UZG/tsj.-